



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 07 JUN 2023

173

Expediente N° 14.282/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/2022, en el que recayera la Resolución FI N° 104-D-2023, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –financiamiento temporario-, con Dedicación Simple, para la asignatura “Electrotecnia” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resoluciones 2020-190-APN-ME y CS N° 382-2019.

Que el cargo en cuestión estuvo ocupado interinamente, hasta el 6/2/2023, por el Lic. Armando Hugo NELSON, quien fuera designado por Resolución FI N° 122-D-2022 - convalidada por Resolución FI N° 141-CD-2022-, en el marco de las habilitaciones dispuestas mediante Resolución FI N° 74-CD-2022.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, informa que “mediante Res. CS-N° 14/2022 se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura temporaria de los cargos docentes correspondientes al 2do Año de la Carrera de ‘Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica’, imputándose los mismos en el Convenio Programa entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Políticas Universitarias – Res. 2019-10761 8761 APN-DD/MECCYT”.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, habiéndose presentado, posteriormente, la totalidad de ellos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

P. 173

Expediente N° 14.282/2022

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Ángel Iván CABALLERO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 de la normativa vigente establece que *“los aspirantes deberán notificarse del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y agrega, en su último párrafo, que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que del Acta de Dictamen se notificaron fehacientemente los tres (3) participantes inscriptos.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin en el segundo párrafo del Artículo 20 del Reglamento ya citado, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

P. 173

Expediente N° 14.282/2022

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 107/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 104-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Ángel Iván CABALLERO (D.N.I. N° 28.157.002) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –financiamiento temporario-, con Dedicación Simple, para la asignatura “Electrotecnia” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, contemplado, para la asignatura en cuestión, en el Anexo II de la Resolución CS N° 382/19, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con afectación al Programa Convenio RE-2019-107618761-APN-DD MECCYT, suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias, y financiado por Resolución 2019-418-APN-SECPU MECCYT, ratificada mediante Resolución RE-2020-144-APN-DD MECCYT.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Ing. Ángel Iván CABALLERO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Ángel Iván CABALLERO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara “de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.282/2022

prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° y en el inciso a) del Artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Ángel Iván CABALLERO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. Ángel Iván CABALLERO y al resto de los participantes en las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública; al Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 173-CD-2023


Ing. JORGE ROMUALDO PARKMAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa